



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE

RELATIVO A: CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 05/10/2023

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y

ACCIÓN EXTERIOR..

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 3

ASUNTO: ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE ASIGNACIÓN DE COLORES CORPORATIVOS A LAS DISTINTAS CONSEJERÍAS DE LA CARM

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Informe Propuesta de la Dirección General de Comunicación	TOTAL	
02.	Informe Jurídico.	TOTAL	
03.	Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno.	TOTAL	
04.	Certificación del Consejo de Gobierno.	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Esther García Losilla

(Documento firmado electrónicamente al margen)



PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE LOS COLORES CORPORATIVOS DE LAS CONSEJERÍAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Decreto nº 30/2008, de 14 de marzo de 2008, por el que se aprueba la Identidad Corporativa del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Manual que desarrolla y se regula el uso de los símbolos gráficos corporativos, establece en su artículo 5 que *“La asignación de los colores corporativos correspondientes a las distintas Consejerías que componen la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia será efectuada por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia”*.

Con tal fin, la Directora General de Comunicación que suscribe informa que por parte de las diferentes Consejerías se ha procedido a determinar los colores corporativos de cada una de ellas que son los que figuran en el anexo que acompaña a este informe. La elección de dichos colores respeta lo establecido en el Manual de identidad corporativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo ello, se propone que sea elevada a la consideración del Consejo de Gobierno la atribución de los colores corporativos que habrán de identificar tanto a los elementos de papelería del Presidente como a los de las diferentes Consejerías que componen el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN

M^a del Mar Conesa Marchán

(Documento con fecha y firma electrónica al margen)

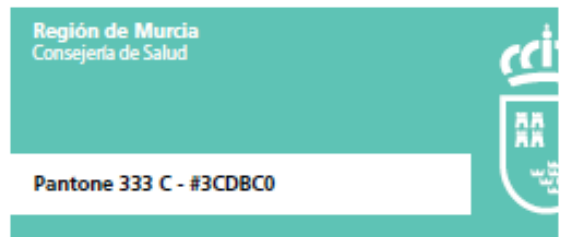
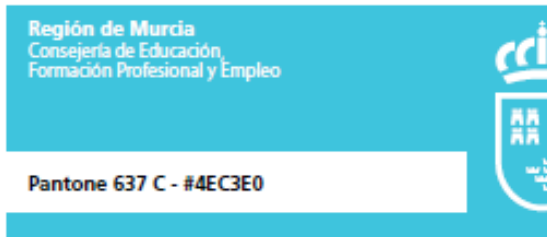
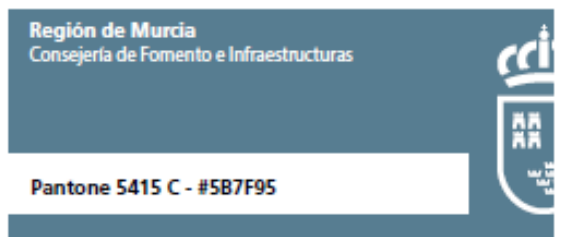
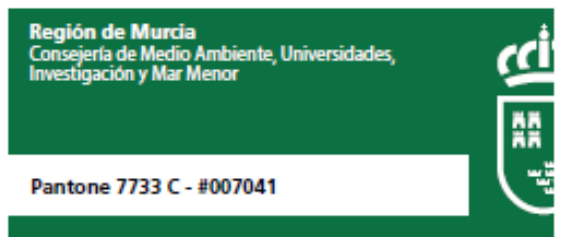
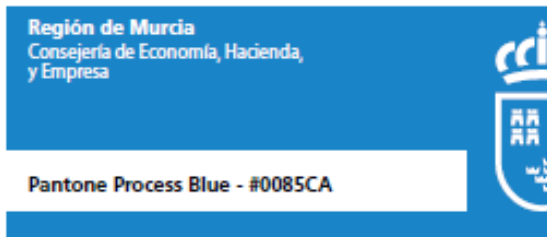
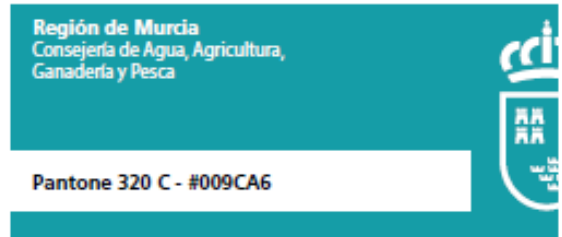
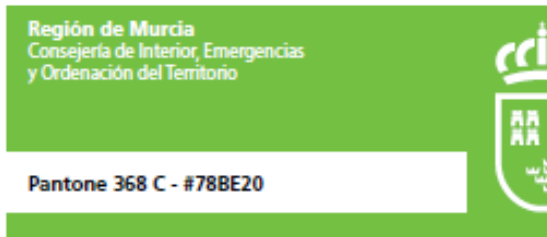


Región de Murcia
 Consejería de Presidencia,
 Portavocía y Acción Exterior

Dirección General de Comunicación



**CARAVACA
 DE LA CRUZ 2024**
 AÑO JUBILAR



02/10/2023 10:41:52

CONESA-MARCHAN, MARIA DEL MAR

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



INFORME JURÍDICO

SOLICITANTE: Dirección General de Comunicación.

REF: 23 INF185/AGR

ASUNTO: Acuerdo de Consejo de Gobierno de asignación de colores corporativos a las distintas consejerías.

En relación con el asunto referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente nº 42/2023, de 21 de septiembre, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES

Primero.- Ha tenido entrada en este Servicio Jurídico propuesta de la Directora General de Comunicación, de fecha 29 de septiembre de 2023, relativa a la asignación de los colores corporativos de las consejerías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), de conformidad con el artículo 5 del Decreto 30/2008, de 14 de marzo, por el que se aprueba la Identidad Corporativa del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Manual que la desarrolla y se regula el uso de los símbolos gráficos corporativos. La propuesta se acompaña de un borrador de Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

CONSIDERACIONES

Primera.- La reciente reorganización de la Administración Regional, llevada a cabo por Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, modificado por Decreto de la Presidencia nº 42/2023, de 21 de septiembre, aconseja proceder a una nueva asignación de colores corporativos.

Según consta en la Propuesta del centro directivo, las diferentes Consejerías han elegido los colores corporativos de cada una de ellas respetando lo establecido en el Manual de identidad corporativa de la CARM.

Segunda.- El Decreto 30/2008, de 14 de marzo, establece en su artículo 5 que: *“La asignación de los colores corporativos correspondientes a las distintas Consejerías que componen la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de*



Murcia será efectuada por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia.”

En este sentido es de destacar que el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, atribuye en su artículo 5 a la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, las competencias relativas a identidad corporativa y presencia digital institucional, siendo por tanto competencia del Consejero en la materia formular la propuesta relativa a la asignación de los colores corporativos a las Consejerías del Gobierno Regional.

A la vista de todo lo expuesto, se informa favorablemente tanto la Propuesta de la Directora General de Comunicación, relativa a la asignación de los colores corporativos de conformidad con el artículo 5 del Decreto 30/2008, de 14 de marzo, como el borrador de Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.

VºBº

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

Esther García Losilla

LA TÉCNICO SUPERIOR

Amparo González Rodríguez



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Decreto nº 30/2008, de 14 de marzo, por el que se aprueba la Identidad Corporativa del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Manual que la desarrolla y se regula el uso de los símbolos gráficos corporativos, establece en su artículo 5 (Colores corporativos) que la asignación de los colores corporativos correspondientes a las distintas Consejerías que componen la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia será efectuada por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia.

Por otra parte, el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado, a su vez, por el Decreto de la Presidencia nº 42/2023, de 21 de septiembre, establece la denominación y funciones de las Consejerías, lo que a su vez hace preciso efectuar una nueva asignación de los colores corporativos que identifiquen a cada uno de los Departamentos que constituyen la Administración Regional.

Por ello, las diferentes Consejerías han procedido a determinar los colores corporativos de cada una de ellas y cuya descripción técnica figura como anexo a esta propuesta de acuerdo.

La elección de dichos colores respeta lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según se pone de manifiesto en el informe emitido por la Dirección General de Comunicación Institucional.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Directora General de Comunicación, dentro de las competencias y funciones que me son propias, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

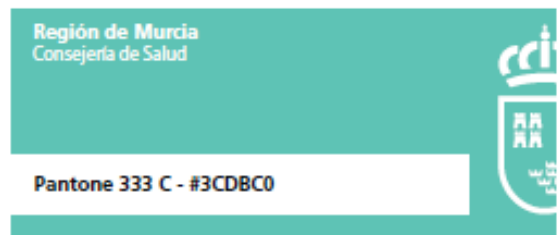
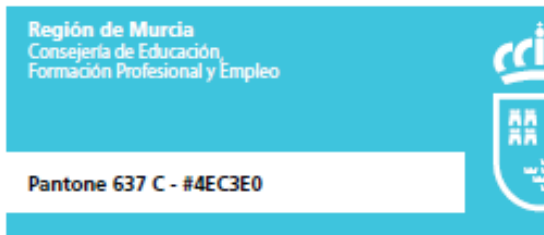
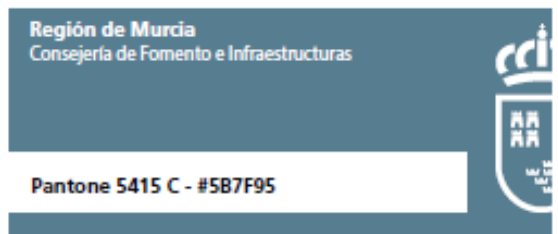
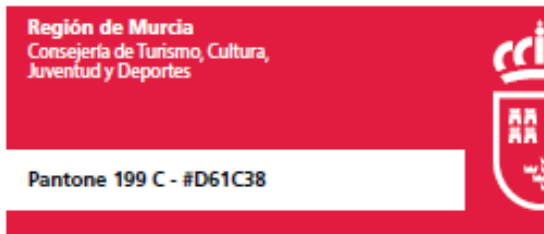
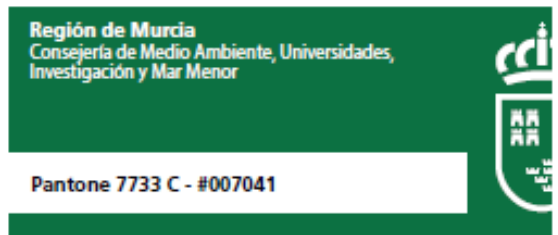
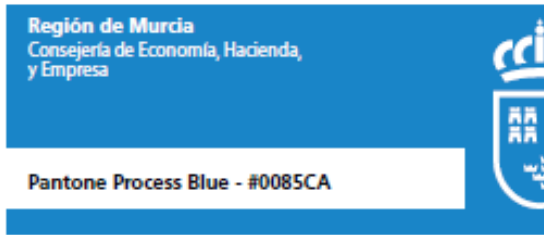
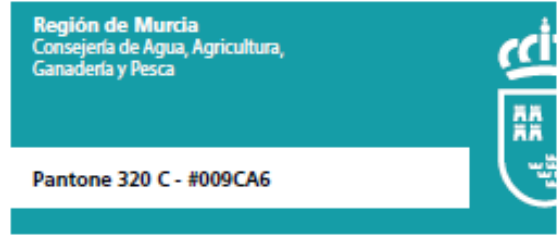
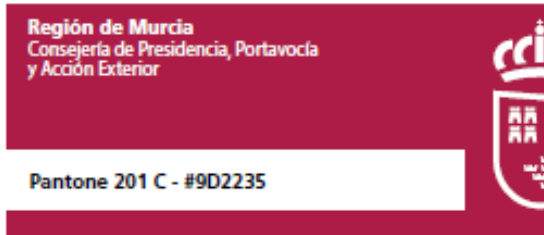
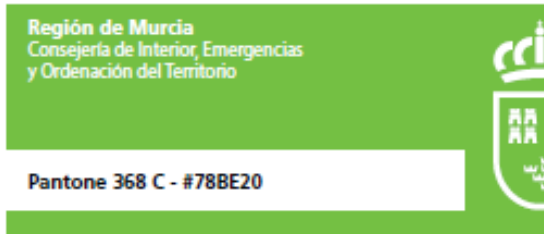
ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la asignación de los colores corporativos correspondientes tanto al Presidente como a las distintas Consejerías que componen la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuyo detalle figura en el documento técnico anexo.

(Documento con fecha y firma electrónica al margen)

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR

Marcos Ortuño Soto





Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Portavocía y Acción Exterior

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cinco de octubre de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno aprueba la asignación de los colores corporativos correspondientes tanto al Presidente como a las distintas Consejerías que componen la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

05/10/2023 11:45:33

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)